



RESOLUCIÓN N°. 0385

"Por la cual se nombra provisionalmente en vacante temporal a un educador en reemplazo de un docente oficial comisionado como Docente Tutor para el año 2023"

EL (LA) SECRETARIO(A) DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial la conferida por el Decreto No. 657 del 31 de diciembre de 2020 y

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Educación Nacional, en cumplimiento de la política de mejoramiento de la calidad educativa, continuará con el Programa Todos a Aprender para que, con el apoyo de las entidades territoriales certificadas se lleve a cabo en los establecimientos educativos estatales focalizados, de acuerdo al impacto significativo en el número de establecimientos educativos de bajo desempeño que han sido acompañados por el Programa Todos Aprender; buscando el mejoramiento de las prácticas de aula. Para la implementación del Programa en esta entidad territorial, es necesario contar con 132 tutores.

Que los objetivos del programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos a Aprender" se encuentran directamente vinculados con el ejercicio de la función docente y en consecuencia persiguen mejorar los aprendizajes y desempeño de los estudiantes.

Que, atendiendo lo dispuesto en el oficio del Ministerio de Educación Nacional 2022-EE-300991 del 14 de diciembre de 2022, mediante el Decreto 657 del 29 de diciembre de 2022, la Gobernación de Bolívar - Secretaría de Educación de Bolívar, prorrogó y modificó la adopción de la planta de personal en 132 cargos temporales de Docentes de Aula, dichos cargos serán utilizados por la administración Departamental para reemplazar en el aula a los docentes que mediante comisión de servicios se desempeñan como docentes tutores y/o para vincular mediante nombramiento a docentes que no cuentan con derechos de carrera y que también se desempeñarán como tutores del programa Todos a Aprender.

Que mediante Resolución No. 3797 del 29 de diciembre de 2022, se prorrogó Comisión de Servicios remunerada hasta el 31 de diciembre de 2023, a unos docentes oficiales para que desarrollen las labores de tutoría pedagógica y docente correspondiente al Programa Todos a Aprender, funciones que serán desarrolladas bajo la coordinación de la Secretaría de Educación de Bolívar y deberán prestar sus servicios en los Establecimientos Educativos focalizados por el Ministerio de Educación Nacional.

Que con el propósito de que los docentes puedan desarrollar las actividades como tutores previstas en el Programa Todos a Aprender, se debe efectuar el nombramiento provisional en vacante temporal para reemplazar en el aula a los docentes que, mediante comisión de servicios, se desempeñarán como tutores, con fecha de terminación 31 de diciembre de 2023 o antes si el docente tutor del cargo renuncia a la comisión de servicios conferida.

Que el docente MORALES RUIZ SANDRA MILENA identificado con C.C. 33102766 está comisionado como Docente Tutor Oficial mediante Resolución No. 0375 del 10 de febrero del 2023. Que en virtud de esta comisión y de conformidad con las instrucciones impartidas para el desarrollo del Programa Todos a Aprender, es necesario nombrar provisionalmente reemplazo en el aula para cubrir el cargo de DOCENTE DE AULA NIVEL PREESCOLAR en la I.E. DE CHILLOA de MARGARITA - BOLIVAR.

Que el Director de Planta y Establecimientos Educativos de la Secretaría de Educación de Bolívar certifica con su visto bueno que no existe personal idóneo suficiente para encargar y no existe listado vigente de docentes elegibles por concurso de mérito para este municipio, área e



RESOLUCIÓN N°. 0385

"Por la cual se nombra provisionalmente en vacante temporal a un educador en reemplazo de un docente oficial comisionado como Docente Tutor para el año 2023"

institución, por lo tanto, es imperativo el nombramiento provisional en vacante temporal de un educador que supla la necesidad de la prestación del servicio.

Que revisada la hoja de vida de **ROXANA ALVARADO CASTRO** identificado con C.C. **1085180426** cumple con los requisitos exigidos por la Constitución, la Ley y los mínimos de formación y experiencia para el empleo DOCENTE DE AULA CÓDIGO 9001 NIVEL PREESCOLAR establecidos en la Resolución No. 003842 del 18 de marzo de 2022 expedida por el Ministerio de Educación Nacional *"Por la cual se adopta el nuevo Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los Cargos de Directivos Docentes del Sistema Especial de Carrera Docente y se dictan otras disposiciones"*.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Nombrar provisionalmente en vacante temporal (planta temporal) a **ROXANA ALVARADO CASTRO** identificado con C.C. **1085180426** en el cargo de DOCENTE DE AULA NIVEL PREESCOLAR en la I.E. DE CHILLOA de MARGARITA – BOLIVAR, en reemplazo del docente titular del cargo MORALES RUIZ SANDRA MILENA identificado con C.C. 33102766 hasta el **31 de diciembre de 2023** o por el tiempo que dure la situación administrativa del titular del cargo.

Artículo 2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.4 del Decreto 1083 de 2015, al vencimiento de la fecha establecida en el artículo 1 del presente acto las personas nombradas quedarán retirado del servicio automáticamente.

Artículo 3. Por parte de la Dirección Administrativa de Planta, realícense los trámites de posesión y acreditación de los requisitos legales.

Artículo 4. Para los fines legales y pertinentes, envíese copia del presente Decreto a la Dirección Administrativa de Planta, Grupo de Nómina y Novedades de Personal, a la Sección de archivo y Hojade Vida del funcionario respectivo.

Artículo 5. Comunicar al correo electrónico rochyalvarado96@gmail.com

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Turbaco - Bolívar, a los 15 días del mes de febrero del 2023

VERONICA MONTERROSA TORRES
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR

Revisó Anuar Curi Borré – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Vo.Bo. Jairo Beleño Bellio – Director de Planta y Establecimientos
Vo.Bo. Didier Flórez Martínez – P.U. (E) Grupo Planta